



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Atendiendo al expediente tramitado para la adjudicación mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios de Adjudicación, Oferta Económicamente más Ventajosa, convocado por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de marzo de 2018, para la contratación, en régimen de concesión, del Servicio Público de Abastecimiento domiciliario de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Illescas, conforme Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares, y Pliego de Prescripciones Técnicas elaborados al efecto, aprobados por el citado Acuerdo de Pleno, de 5 de marzo de 2018, que se ha sustanciado conforme lo previsto y regulado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás artículos aplicables y correspondientes del RGLCAP.

Interpuesto recurso de reposición por la Asociación de Vecinos Al-Sagra de Illescas contra la aprobación de Reglamento del Servicio y los Pliegos del procedimiento de licitación, el Pleno de este Ayuntamiento celebrado en fecha 30 de mayo de 2018, acordó estimar el recurso interpuesto y anular el procedimiento de licitación y por ende, la aprobación del Reglamento del Servicio.

Illescas 1 de junio de 2018.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-2867